



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER

AUTO NÚMERO

(28 000142)
ENE 2019

“Por el cual se avoca conocimiento, se comisiona a un Funcionario y se ordena iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio”

LA DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 4108 de 2011, Resolución Ministerial 2143 del 2014 la cual deroga los artículos 1º al 7º de la Resolución 00404 del 22 de Marzo de 2012, Ley 1610 de 2013, Decreto 1295 de 1994, artículo 115 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes y con fundamento en los siguientes,

Expediente 7068001 – 14640340 del 16 de octubre de 2018

CONSIDERANDO

Reciben estas dependencias comunicación con radicado interno No. 06EE2018746800100004489 del 23 de abril de Dos Mil Dieciocho (2018), suscrita por el señor HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR, Gestión T1 Grado 09, quien solicita se proceda de conformidad a la competencia de este ente ministerial y anexa visita de fiscalización No. 0055 del 23 de marzo de 2018 realizada al Contrato No. AHP- 111 consecutivo PARB 0055, siendo titular ANGEL EMIGDIO AMADO PICO. (folios 1 al 22)

Expede la Dirección Territorial Auto No. 000646 del 30 de abril de 2018 de comisión para la realización de visita a la empresa del señor ANGEL EMIGDIO AMADO PICO. (folio 23)

Expede la Dirección Territorial Auto de Averiguación Preliminar No. 002246 del 25 de octubre de 2018 mediante el cual se inician las correspondientes diligencias, se ordena la práctica de pruebas y se comisiona un Inspector, procediéndose a enviar las correspondientes Comunicaciones a través de radicado No. 08SE2018746800100011099 del 25 de octubre de 2018, dirigida a la AGENCIA NACIONAL MINERA y el radicado 08SE2018746800100011100 al señor ANGEL EMIGDIO AMADO PICO, mediante planilla No. 193 del 25 de octubre de 2018 y el radicado 08SE2018746800100011097 remitida al señor ANGEL EMIGDIO AMADO PICO mediante planilla No. 197 del 31 de octubre de 2018, siendo verificadas por la empresa 4/72, en pro de dar comunicación sobre el Inicio de las correspondientes Averiguaciones preliminares y los hechos que la impulsan. (Folios 28 al 34).

Procede el despacho a emitir Auto de Cumplimiento Comisorio, de fecha 13 de noviembre de 2018, emitiendo los correspondientes comunicados a las empresas aquí vinculadas. (folio 38)

Que revisadas las diligencias encontradas dentro del instructivo se pudo evidenciar que existe merito suficiente para proferir auto de formulación de cargos contra el señor **ANGEL EMIGDIO AMADO PICO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.009 con domicilio en la Carrera 7 No. 12 – 46 Barrio Las Ferias de San Gil – Santander, teléfono 3103130430, quien presenta Contrato de Concesión Placa: AHP-111 en la mina Los Guanes ubicada en la vereda Irapire en el municipio de Curití – Santander.

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario dar inicio a Procedimiento Administrativo Sancionatorio conforme lo determina el artículo 47 y s.s de la Ley 1437 de 2011.

"Por el cual se avoca conocimiento, se comisiona a un Funcionario y se ordena iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio"

Que conforme al artículo primero de la Resolución 404 del 22 de marzo de 2012, modificado por la Resolución 2143 de 2014, corresponde a esta Dirección Territorial conocer y resolver las quejas relacionadas con el posible incumplimiento por parte del empleador de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como del Sistema De Gestión la Seguridad y salud en el Trabajo y Riesgos laborales.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Dirección Territorial de Santander;

RESUELVE

1. AVOCAR el conocimiento de la actuación administrativa adelantada al señor **ANGEL EMIGDIO AMADO PICO**, conforme los documentos que se encuentran en Expediente 7068001 – 14640340 del 16 de octubre de 2018 y de conformidad con el informe que antecede al presente documento.

2. ORDENAR el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio al señor **ANGEL EMIGDIO AMADO PICO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.009 con domicilio en la Carrera 7 No. 12 – 46 Barrio Las Ferias de San Gil – Santander, teléfono 3103130430, quien presenta Contrato de Concesión Placa: AHP-111 en la mina Los Guanes ubicada en la vereda Irapire en el municipio de Curiti – Santander.

3. COMISIONAR al dr. **JUAN JOSE CULMAN FORERO**, Inspector de Trabajo, asignado a la Dirección Territorial de Santander, para que instruya el procedimiento administrativo sancionatorio en aplicación al artículo 47 y concordantes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los términos de ley hasta la proyección del acto administrativo a que haya lugar.

PARAGRAFO N°1: El funcionario competente, practicara las pruebas conducentes y pertinentes que requiera la investigada en su escrito de descargos, las cuales serán fundamentales para la buena marcha del procedimiento administrativo sancionatorio, según lo dispuesto en el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 47 ibidem

Téngase como pruebas los documentos que se adjuntan dentro del expediente 7068001 – 14640340 del 16 de octubre de 2018.

PARAGRAFO No. 2: El funcionario competente deberá acogerse a los términos de la ley 1437 de 2011, ley 1610 de 2013 y el procedimiento Ministerial administrativo sancionatorio Código ICV-PD-02.

4. COMUNICAR al señor **ANGEL EMIGDIO AMADO PICO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 13.823.009 con domicilio en la Carrera 7 No. 12 – 46 Barrio Las Ferias de San Gil – Santander, teléfono 3103130430 y a la **AGENCIA NACIONAL MINERA** en la Carrera 20 No. 24 – 71 Barrio Alarcón en Bucaramanga -Santander, el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionatorio mediante el envío por correo de copia del presente Auto.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
OFELIA HERNANDEZ ARAQUE
 Directora Territorial Santander

Proyectó: Vilma L. V.
 Revisó/ Aprobó: Ofelia H. A.

472 Metros de Devolución

Fecha 1: 17/05/19	Fecha 2: 17/05/19
Nombre del Distribuidor: A. C. ...	Nombre del Distribuidor: ...
Centro de Distribución: ...	Centro de Distribución: ...
Observaciones: ...	Observaciones: ...

No Resuélvase
 Resuélvase
 No Reclamado
 Reclamado
 No Concluido
 Concluido